

INVERSIONES LOS MANUEL, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 215° y 166°

Abog.ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 29 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 6 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

38

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES LOS MANUEL, C.A

Número de expediente: **38**

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Quien suscribe ADELA MATOS PALOMARES, venezolana, titular de la cedula de identidad numero V- 5.348.331, divorciada, abogado en ejercicio e inscrita en el I.P.S.A bajo el numero 56.461 y en el Colegio de Abogados del Estado Trujillo, bajo el número 757, con domicilio procesal en el Centro Comercial Concordia -Piso 1 Local L9 Avenida 9 esquina Calle 7 de la ciudad de Valera del Municipio Valera del Estado Trujillo y previamente autorizada en Asamblea Extraordinaria de fecha OCHO (08) de AGOSTO de 2024 de la **COMPAÑÍA ANONIMA INVERSIONES LOS MANUEL, C.A.** R.I.F. J-309098683, ubicada en la ciudad de Valera Avenida Diez entre Calles 8 y 9. Edificio Lindabenca. Local S°/N°. Piso Planta Baja. Sector Centro. Parroquia Mercedes Díaz Municipio Valera del Estado Trujillo, cuya protocolización es de fecha veintinueve (29) de Abril de 2002, bajo el N° 38 TOMO 4-A RMPET. Ante Ud. muy respetuosamente ocurro y expongo: Consigno Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha antes indicada, en la cual se aprueban puntos de importancia para el legal y normal desenvolvimiento de la Compañía, a fin de su inserción y registro correspondiente. En consecuencia, solicito que se me expida una (1) Copia Certificada del Acta y del auto que lo provea, a efectos legales subsiguientes. Es Justicia que espero, en Valera a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215° y 166° Martes 05 de Agosto de 2025 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ADELA MATOS IPSA N.: 56461, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO 29 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 44080.33 Según Planilla RM No. 45400236823. La identificación se efectuó así: Adela Del Carmen Matos Palomares C.I: V-5348331 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADOR Abog.ANA BEATRIZ ABREU LOBO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INVERSIONES LOS MANUEL, C.A** Número de expediente: 38 MOD ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES LOS MANUEL, C.A R.I.F. 309098683 En Valera, OCHO (08) de AGOSTO de 2024 sede de la **COMPAÑÍA ANONIMA INVERSIONES LOS MANUEL, C.A.** R.I.F. J-309098683, ubicada en la ciudad de Valera Avenida Diez entre Calles 8 y 9. Local S/ N°. Edificio Lindabenca. Sector Centro. Parroquia Mercedes Díaz Municipio Valera del Estado Trujillo y, cuya protocolización data de fecha Veintinueve (29) de Abril de 2002, bajo el N° 38 TOMO 4-A RMPET. Y estando presentes quienes representan el cien por ciento (100%) del Capital Social, el accionista PRESIDENTE JOSE LUIS VILORIA ROSARIO, venezolano, comerciante, mayor de edad, casado, titular de la Cedula de Identidad número V- 10.400.715, propietario de UN MILLON DOSCIENTAS DIECIOCHO MIL (1.218.000) Acciones y la Accionista VICEPRESIDENTA MARIELENA ARISMENDI DE VILORIA, venezolana, comerciante, casada, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad número V-10.911.137, propietaria de DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL (282.000) Acciones, ambos cónyuges, domiciliados en Avenida Bolívar. Sector Las Acacias, municipio Valera del Estado Trujillo, civilmente hábiles y jurídicamente capaces. Se reúnen con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, prescindiéndose de la convocatoria, por estar presente la totalidad de accionistas representantes del Capital Social de la Compañía y una vez habiéndose constatado el quorum correspondiente; en consecuencia las decisiones que se han de tomar en esta Asamblea -tendrán plena validez. Y como invitados especiales se encuentran presentes la Licenciada en Contaduría Pública ANA GABRIELA FIGUEREDO BRICEÑO, venezolana, mayor de edad, soltera, civilmente hábil y jurídicamente capaz, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.794.333, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, bajo el N° C.P.C. 120.992 y el ciudadano YONGQIANG ZHENG, residente de nacionalidad China, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de Identidad número E-84.438.561. A tal efecto, se procede a dar inicio a la Asamblea General Extraordinaria, convocada de parte del Accionista PRESIDENTE JOSE LUIS VILORIA ROSARIO, ya identificado y se elabora el Orden del día de la siguiente manera: PRIMER PUNTO: Reconversión Monetaria Año 2018-2021. SEGUNDO PUNTO: Informe sobre el estado financiero de la Compañía. TERCER PUNTO: Inclusión de nuevo accionista. CUARTO PUNTO: Aumento del Capital y Cambio del Valor Nominal de las Acciones. Modificación de la Cláusula Quinta y Sexta del Documento constitutivo. QUINTO PUNTO Renuncia al Cargo de Presidente y Vicepresidente. Elección de Nueva Junta Directiva, Modificación de la Cláusula Decima Octava del Documento Constitutivo. SEXTO PUNTO: Ratificación del Comisario. Modificación de la Cláusula Decima novena del Acta Constitutiva. Seguidamente inicia la discusión y deliberación de los puntos de la Agenda: PRIMER PUNTO: Reconversión Monetaria Año 2018-2021. Toma el derecho de palabra el accionista PRESIDENTE, quien expuso lo siguiente: Basándonos en la Gaceta Oficial N° 41.446 sobre la entrada en vigencia Decreto 3548 de la Reconversión Monetaria de fecha 25 de Julio 2018 en el marco del estado de excepción y de emergencia económica anunciado por la Presidencia de la República, se suprimen, cinco (5) ceros al cono monetario vigente; procedemos en esta Asamblea Extraordinaria a adecuar nuestras cifras de la siguiente manera: El Capital de la Compañía era de UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.500.000,00) con un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs1,00) cada Acción y con la Reconversión Monetaria quedaría en QUINCE BOLIVARES (Bs 15,00). Por lo tanto actualmente la Reconversión Monetaria 2018 y su aplicación en la señalización del capital de la compañía queda en QUINCE BOLIVARES (Bs 15,00) con un valor nominal de las acciones de CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILESIMA (Bs. 0,00001), cada una y quedando dicho capital suscrito y pagado por los accionistas y reducido de la siguiente manera: el Accionista JOSE LUIS VILORIA ROSARIO, ya identificado, con UN MILLON DOSCIENTAS DIECIOCHO MIL (1.218.000) ACCIONES, para un total de DOCE BOLIVARES CON DIECIOCHO CENTESIMAS (Bs.12.18), con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILESIMA (Bs. 0,00001) cada Acción y la accionista MARIELENA ARISMENDI DE VILORIA, con DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL (282.000) ACCIONES, para un total de DOS BOLIVARES CON OCHENTA Y DOS CENTESIMAS (Bs. 2,82), con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILESIMA (Bs. 0,00001) cada Acción. Es por ello que en la presente Acta se expresa la Unidad Monetaria resultante de la Reconversión Monetaria Vigente y deliberado como tal fue aprobado por UNANIMIDAD. Ahora bien, la situación que se ha presentado en la República Bolivariana de Venezuela con la Reconversión Monetaria, en vista de la entrada en vigencia del Decreto N° 4.553 de fecha 06 de Agosto del 2.021, establece que la aplicación de la misma en la señalización del capital de la compañía; donde se reducen la cantidad de seis ceros al capital establecido debiéndose aplicar y señalar que el capital de la compañía queda totalmente disminuido de QUINCE BOLIVARES (Bs 15,00) con un valor nominal de las acciones de CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILESIMA (Bs. 0,00001) cada una; a CERO BOLIVAR CON QUINCE MILLONESIMAS (Bs 0,000015) con un valor nominal de las acciones de CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILMILESIMA (Bs. 0,00000000001) y adecuándolo a la Reconversión monetaria 2021 queda dicho capital suscrito y pagado por los accionistas y totalmente reducido así: El Accionista JOSE LUIS VILORIA ROSARIO, ya identificado con UN MILLON DOSCIENTAS DIECIOCHO MIL (1.218.000) Acciones, para un total de CERO BOLIVAR CON MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CIENMILLONESIMAS (Bs. 0.00001218) con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILMILESIMA (Bs. 0.00000000001) cada Acción y la accionista MARIELENA ARISMENDI DE VILORIA, con DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL (282000) ACCIONES, para un total de CERO BOLIVAR CON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CIENMILLONESIMAS (Bs. 0.00000282), CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILMILESIMA (Bs. 0.00000000001) cada Acción. Es por ello que en la presente Acta se expresa la Unidad Monetaria resultante de la Reconversión Monetaria Vigente, lo cual fue aprobado por UNANIMIDAD Razón por la cual es necesario el aumento del Capital de la Compañía. Todo lo cual fue APROBADO POR UNANIMIDAD SEGUNDO PUNTO Informe sobre el estado financiero actual de la Compañía. Toma el derecho de palabra la Accionista MARIELENA ARISMENDI DE VILORIA, quien manifiesta la necesidad de aumento de capital, propone a la Asamblea intervenga la Comisario de la Empresa Licenciada en Contaduría

Pública ANA GABRIELA FIGUEREDO BRICEÑO, venezolana, mayor de edad, soltera, civilmente hábil y jurídicamente capaz, titular de la Cédula de Identidad N° V 19.794.333, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, bajo el N° C.P.C. 120.992 a quien se le pide que emita un Informe de la situación financiera de la Compañía. Igualmente manifiesta a la Asamblea estar atentos al Informe que rinde la Comisario todo lo cual responde necesariamente al Aumento de Capital. Se suspende la Asamblea por cuarenta minutos, para que la Comisario elabore el Informe referido. Se reanuda la Asamblea y la Comisario una vez que rinde el Informe concluye que necesariamente procede de inmediato el Aumento de Capital. Siendo sometido el informe a consideración de la Asamblea y es aprobado por UNANIMIDAD. TERCER PUNTO: Inclusión de nuevo accionista. El Presidente expone la conveniencia de incluir un nuevo accionista a la Compañía y la necesidad de emitir nuevas acciones, para lo cuál el ciudadano YONGQIANG ZHENG, residente de nacionalidad China, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número E-84.438.561, domiciliado en Valera del municipio Valera del Estado Trujillo, quien es invitado especial a esta Asamblea manifiesta su interés de integrar la Compañía como Accionista mayoritario y suscribir y pagar una parte de las acciones necesarias para incrementar el aumento de capital. Su propuesta fue aceptada por UNANIMIDAD y se incorpora legalmente como nuevo accionista. Por lo que se procede a la discusión del siguiente punto. CUARTO PUNTO: Aumento del Capital y Cambio del Valor Nominal de las Acciones. Modificación de la Cláusula Quinta y Sexta del Documento Constitutivo El Accionista Presidente, propuso a la Asamblea que una vez analizada la situación del Capital actual de la Compañía y que después de la Reconversión del 2.021, queda en CERO BOLIVAR CON QUINCE MILLONESIMAS (Bs 0,000015) con un valor nominal de las acciones de CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILMILESIMA (Bs. 0,00000000001) cada una y, se hace necesario AUMENTAR EL CAPITAL LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. Pide la palabra la VICEPRESIDENTA, quien señala que habiendo rendido el Informe la Comisario y señalado como fue a la Asamblea la necesidad de cambiar el valor nominal de la Acción y en cuanto al Aumento de capital propuso a la Asamblea que una vez analizada esta situación y después de la Reconversión queda en CERO BOLIVAR CON QUINCE MILLONESIMAS (Bs 0,000015) es necesario aumentar e incrementar ese Capital con un aumento de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONESIMAS (Bs 999.999,999985) y llevarlo a UN MILLON de BOLIVARES (Bs 1.000.000,00). Por lo tanto se emiten NOVENTA Y NUEVE MIL BILLONES NOVECIENTA NOVENTA NUEVE BILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL MILLONE NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTAS MIL (99.999.999.998.500000 nuevas acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILMILESIMA (BE 0.00000000001) cada acción y se incluyen las UN MILLON QUINIENTAS (1500000) acciones anteriores para un total de CIEN MIL BILLONES (100.000.000.000000000) de acciones; donde el Accionista YONGQIANG ZHENG, pide la palabra y manifiesta la voluntad de adquirir nueva acciones y suscribe NOVENTA Y OCHO MIL BILLONES (98 000 000 000 000 000) de nueva acciones con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILMILESIMA (BS 0.00000000001) cada acción y paga la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES (Bs 980.000,00). Pide el derecho de palabra el Accionista JOSE LUIS VILORIA ROSARIO, antes identificada y manifiesta que desea suscribir NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL (999999998782000- de nuevas acciones con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILMILESIMA (Bs. 0.00000000001) cada acción y paga la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONESIMAS (Bs 9.999,999988). Así mismo, la Accionista MARIELENA ARISMENDI DE VILORIA, ya identificada, manifiesta que desea suscribir NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO (999999999718000) nuevas acciones con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILMILESIMA (Bs. 0,00000000001) cada acción y paga la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONESIMAS (BS 9.999,999997). El Accionista PRESIDENTE recomienda el cambio del VALOR DE LA ACCION y propone se valoren en DIEZ MIL BOLIVARES (Bs 10.000,00), por lo cual se reduce el número de acciones de CIEN MIL BILLONES (100.000.000.000000000) de acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILMILESIMA (Bs. 0,00000000001) cada acción: a CIEN (100) nuevas acciones con un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (BS 10.000,00) cada una. Dichas acciones fueron suscritas y pagadas en su totalidad mediante Inventario de bienes muebles, evidenciándose en Balance que se anexa. Todo lo cual fue APROBADO por UNANIMIDAD. En consecuencia, se modifica la Cláusula Quinta y Sexta del Documento Constitutivo de la Compañía de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: "El Capital Social de la Compañía es de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs 1.000.000,00), dividido en CIEN (100) ACCIONES, con un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000.00) cada una. Consecuencialmente se modifica la Cláusula Sexta del Documento constitutivo, en los siguientes términos: CLAUSULA SEXTA: el Capital social ha sido suscrito y pagado totalmente por sus Accionistas, de la manera siguiente: El accionista YONGQIANG ZHENG ha suscrito y pagado NOVENTA Y OCHO (98) Acciones, que hacen un valor total de NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES (Bs 980.000,00). El Accionista JOSE LUIS VILORIA ROSARIO, ha suscrito y pagado UNA (1) Acción, que hace un valor total de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs 10.000,00), la Accionista MARIELENA ARISMENDI DE VILORIA, ha suscrito y pagado UNA (1) Acción, que hace un valor total de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs 10.000,00). El capital social de la Compañía ha sido pagado totalmente según se evidencia en Inventario anexo que se acompaña para ser agregado al expediente de la misma. Todo lo cual se aprueba por UNANIMIDAD y se alcanza un Capital de UN MILLON DE BOLIVARES (BS 1.000.000,00). Y Nosotros, YONGQIANG ZHENG, JOSE LUIS VILORIA ROSARIO y MARIELENA ARISMENDI DE VILORIA, identificados anteriormente, por medio del presente documento DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. QUINTO PUNTO: Renuncia al Cargo de Presidente y Vicepresidente de la Compañía. Elección y Nombramiento de Nueva Junta Directiva. Modificación de la Cláusula Decima Octava del Documento Constitutivo. Toma la palabra el accionista JOSE LUIS VILORIA ROSARIO, quien actualmente es el PRESIDENTE de la Compañía y plantea su irrevocable RENUNCIA al Cargo de Presidente y manifiesta que por causas de fuerza mayor a este cargo, igualmente renuncia la Vice-Presidente MARIELENA ARISMENDI DE VILORIA; por no poder ocuparse de las facultades que se le asignan dentro de la Compañía y hay la necesidad de nombrar y juramentar nueva Junta Directiva, a tal efecto el Accionista JOSE LUIS VILORIA ROSARIO, postula al accionista YONGQIANG ZHENG, para la PRESIDENCIA, quien en viva voz, manifiesta aceptar el cargo de PRESIDENTE y se propone el nombre del accionista JOSE LUIS VILORIA ROSARIO, para la Vice Presidencia de la Compañía, por el periodo establecido, a partir de la fecha de registro de la presente Acta. Las cuales se aceptan en este acto. APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia se modifica la CLAUSULA DECIMA OCTAVA en los siguientes términos: PRESIDENTE: YONGQIANG ZHENG, ya identificado. Como Vicepresidente: JOSE LUIS VILORIA ROSARIO, ya identificado. SEXTO PUNTO: Ratificación del Comisario. Modificación de la Cláusula Decima Novena del Acta Constitutiva. En vista de las renuncias a los Cargos de Presidente, Vice Presidente y en cuanto a la ratificación del Comisario, se delibera este punto específico. Seguidamente se RATIFICA la Comisario por el lapso de tiempo establecido en el Acta constitutiva y, a partir de la fecha de registro de la presente Acta, para el Cargo de COMISARIO deja Compañía a la Licenciada en Contaduría Pública ANA GABRIELA FIGUEREDO BRICEÑO, venezolana, mayor de edad, soltera, civilmente hábil y jurídicamente capaz, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.794.333; inscrita en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, bajo el N° C.P.C. 120.992. Todo lo cual fue aceptado por UNANIMIDAD. En Consecuencia se modifica la Cláusula Décima Novena del Acta Constitutiva y queda expresada en los siguientes términos, CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: Para el periodo estatutario de Cinco (5) años y, a partir de la fecha indicada en esta Acta de Asamblea, se ratifica el nombramiento: COMISARIO: ANA GABRIELA FIGUEREDO BRICEÑO, venezolana, mayor de edad, soltera, civilmente hábil y jurídicamente capaz, titular de la Cédula de Identidad N° V. 19.794.333, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, bajo el N° C.P.C. 120.992. Quien podrá ser reelecta, pero deberá permanecer en su cargo hasta tanto no sea legalmente sustituida. No habiendo nada más que tratar, se levantó la sesión, previa lectura de la presente Acta que en prueba de conformidad firman los asistentes. Se autorizó a la ciudadana ADELA MATOS PALOMARES, antes identificada, para que realice la participación correspondiente de las decisiones aprobadas en esta Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES LOS MANUEL, C.A. R.I.F. 309098683, por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo Fdo.) YONGQIANG ZHENG. (Fdo) JOSE LUIS VILORIA ROSARIO (Fdo.) MARIELENA ARISMENDI DE VILORIA. Yo, YONGQIANG ZHENG, en mi condición de Accionista y Presidente de la Compañía. Certifico que la presente es copia fiel y exacta de su original, la cual está inserta en el libro de Actas de la Compañía. NGQIANG ZHENG JOSE LUIS VILORIA ROSARIO MARIELENA ARISMENDI DE VILORIA Martes 05 de Agosto de 2025, (FDOS.) Adela Del Carmen Matos Palomares C.I.:V-5348331 Abog.ANA BEATRIZ ABREU LOBO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2025.3.532** Abog.ANA BEATRIZ ABREU LOBO REGISTRADOR